

Comportamiento de la Matrícula Oficial

Observatorio de Acceso
y Permanencia Escolar



Abril

2026

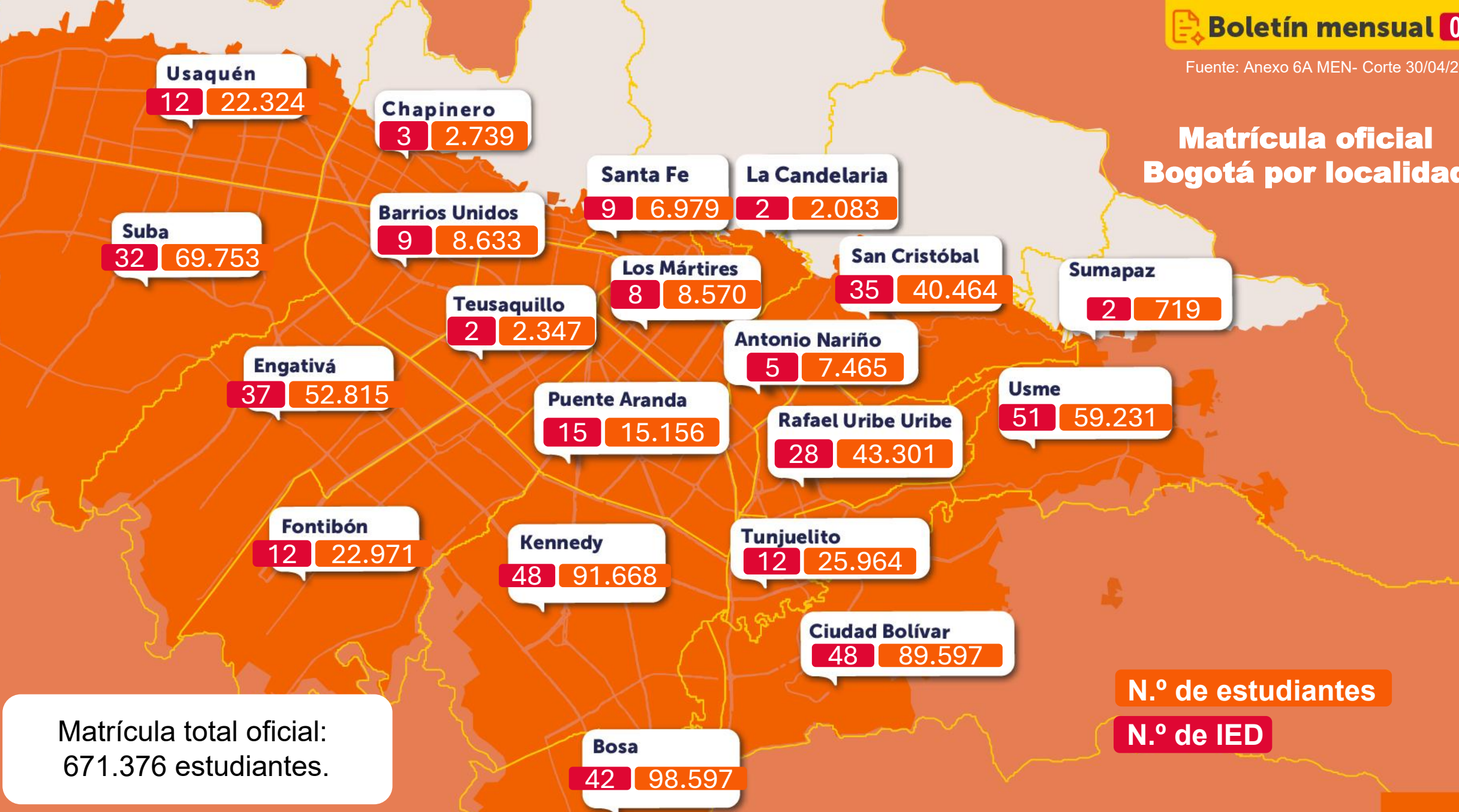


Este boletín presenta el comportamiento de la matrícula oficial del Distrito de conformidad con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) ¹ con corte al 30 de abril de 2026. Considera elementos de interés como: matrícula por localidad, tipo de institución educativa, jornada, nivel educativo y características específicas de la población estudiantil en cuanto a grado, género, discapacidad, migrantes y grupos étnicos.

Para el mes de abril, el sistema educativo oficial contó con un total de 671.376 estudiantes matriculados.

1. El Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) “es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, otros” (MEN 2021). El último apartado del presente boletín contiene un glosario a modo de complemento de la información principal o explicación de los términos y/o abreviaturas.

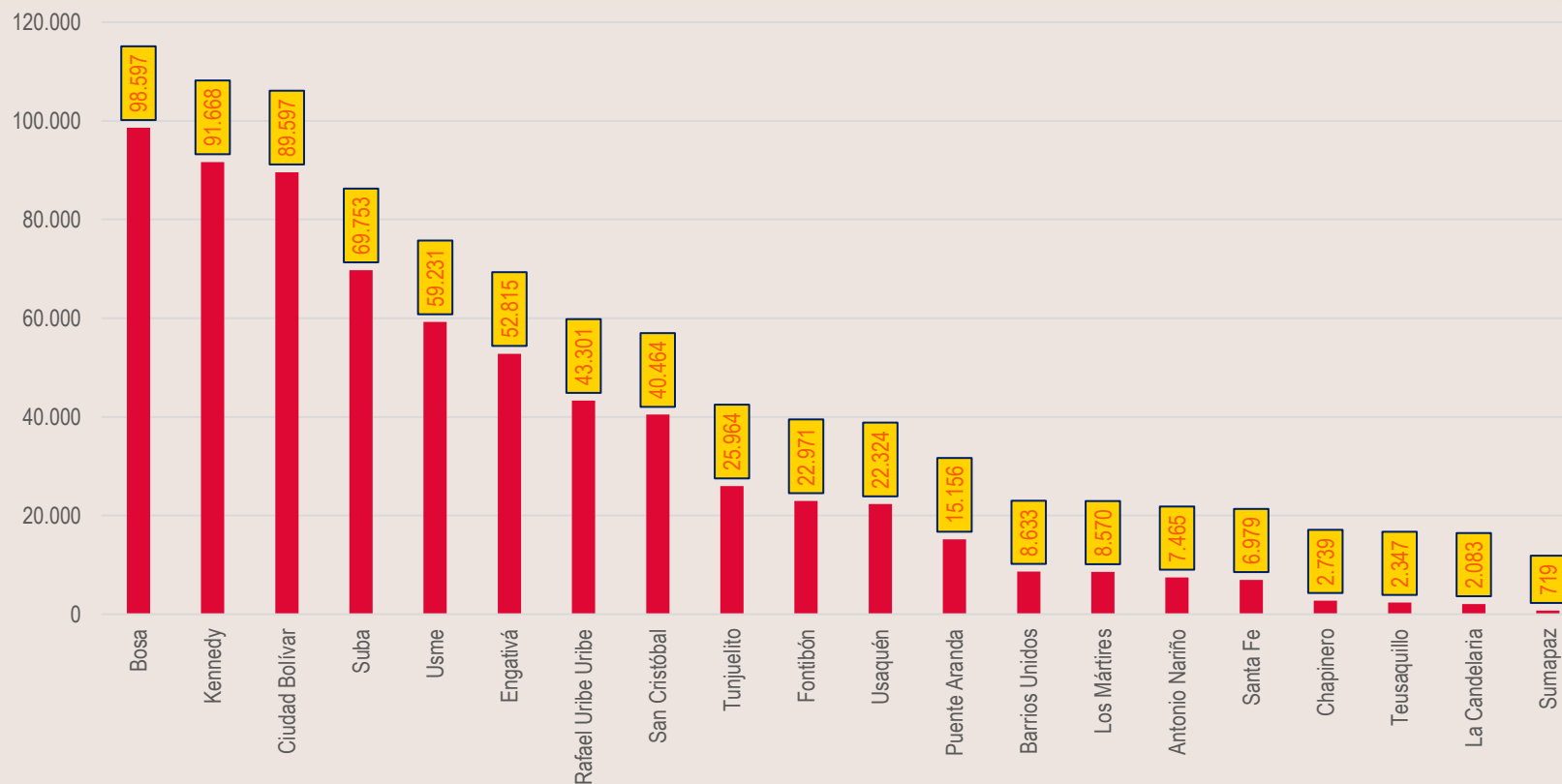
Matrícula oficial Bogotá por localidad



Matrícula total oficial:
671.376 estudiantes.

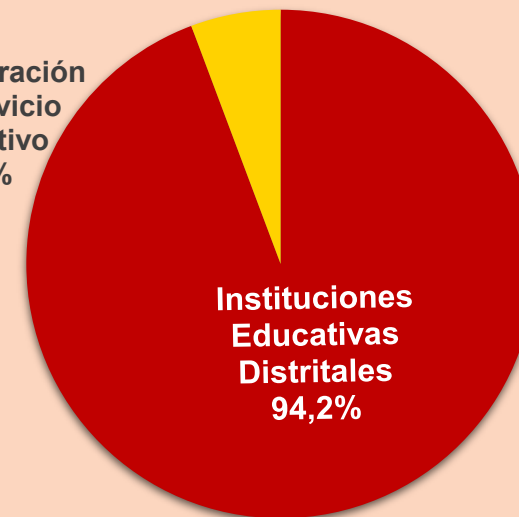
N.º de estudiantes
N.º de IED

Matrícula por localidad y tipo de institución



Del total de la matrícula oficial reportada, las localidades con más de 59.231 estudiantes fueron: **Bosa (14,7%), Kennedy (13,7%), Ciudad Bolívar (13,3%), Suba (10,4%) y Usme (8,8%)**. Es importante indicar que estas cinco localidades concentran más de 408 mil estudiantes, cifra equivalente al 60,9% del total de la población escolar matriculada en el sector oficial del Distrito. Por otro lado, localidades como: Chapinero, Teusaquillo, la Candelaria y Sumapaz agrupan población escolar en menor proporción, entre 719 y 2.739 estudiantes.

Administración del Servicio Educativo
5,8%



La gráfica circular muestra que el 94,2% corresponde a población escolar atendida en Instituciones Educativas Distritales y el 5,8% a población escolar atendida en Instituciones Educativas Distritales que operan bajo la modalidad de Administración del Servicio Educativo.

En la matrícula total por tipo de institución, se evidencia que en las Instituciones Educativas Distritales se concentra el mayor porcentaje de estudiantes matriculados.

Matrícula por nivel educativo

En el sector oficial del total de estudiantes matriculados, el 95,5% se concentran en los niveles de: básica primaria (39,6%), básica secundaria (33,5%), educación media (13,8%) y educación preescolar (8,6%).

El 3,1% de los estudiantes se encuentran matriculados a través de la alternativa de educación Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) dirigida a jóvenes en extraedad y adultos.

Así mismo, el 1,4% es atendido por el modelo educativo flexible Aceleración del Aprendizaje.

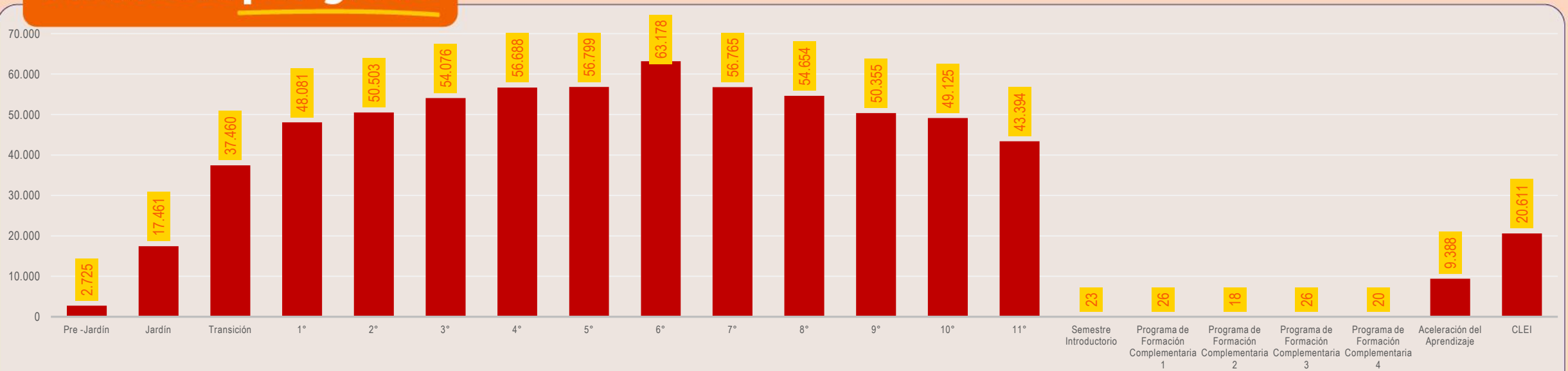
Nivel educativo	Matrícula total	Porcentaje
Educación preescolar	57.646	8,6%
Educación básica primaria	266.147	39,6%
Educación básica secundaria	224.952	33,5%
Educación media	92.632	13,8%
Aceleración del aprendizaje	9.388	1,4%
CLEI	20.611	3,1%
Total general	671.376	100,0%



² **EDUCACIÓN MEDIA:** Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), con una duración de dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas, los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículos: 27, 29 y 32).

PROMOCIÓN NORMALISTA 2023: Como parte de la educación media fortalecida en atención al "INSTRUCTIVO NUEVAS FUNCIONALIDADES SIMAT VERSIÓN 7.0.8.28" se modifica el registro de estudiantes que hacen parte del programa de formación complementaria que ofrecen las instituciones normalistas, en los sistemas de información dispuestos para el reporte de matrícula (SINEB y SIMAT). Semestre introductorio, Programa de formación complementaria 1, Programa de formación complementaria 2, Programa de formación complementaria 3, Programa de formación complementaria 4.

Matrícula por grado



Preescolar registró un total de 57.646 estudiantes matriculados, el 4,7% en prejardín, el 30,3% en jardín y el 65,0% en transición.



Básica primaria tuvo un total de 266.147 estudiantes matriculados, el 18,1% en primero, el 19,0% en segundo, el 20,3% en tercero, el 21,3% en cuarto y el 21,3% en quinto.



Básica secundaria registró un total de 224.952 estudiantes matriculados, 28,1% en sexto, el 25,2% en séptimo, el 24,3% en octavo y el 22,4% en noveno..



Media tuvo un total de 92.632 estudiantes matriculados, el 53,0% en décimo y el 46,8% en undécimo.



El modelo educativo flexible Aceleración del Aprendizaje y la alternativa de educación Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) registraron un total de 29.999 estudiantes matriculados.



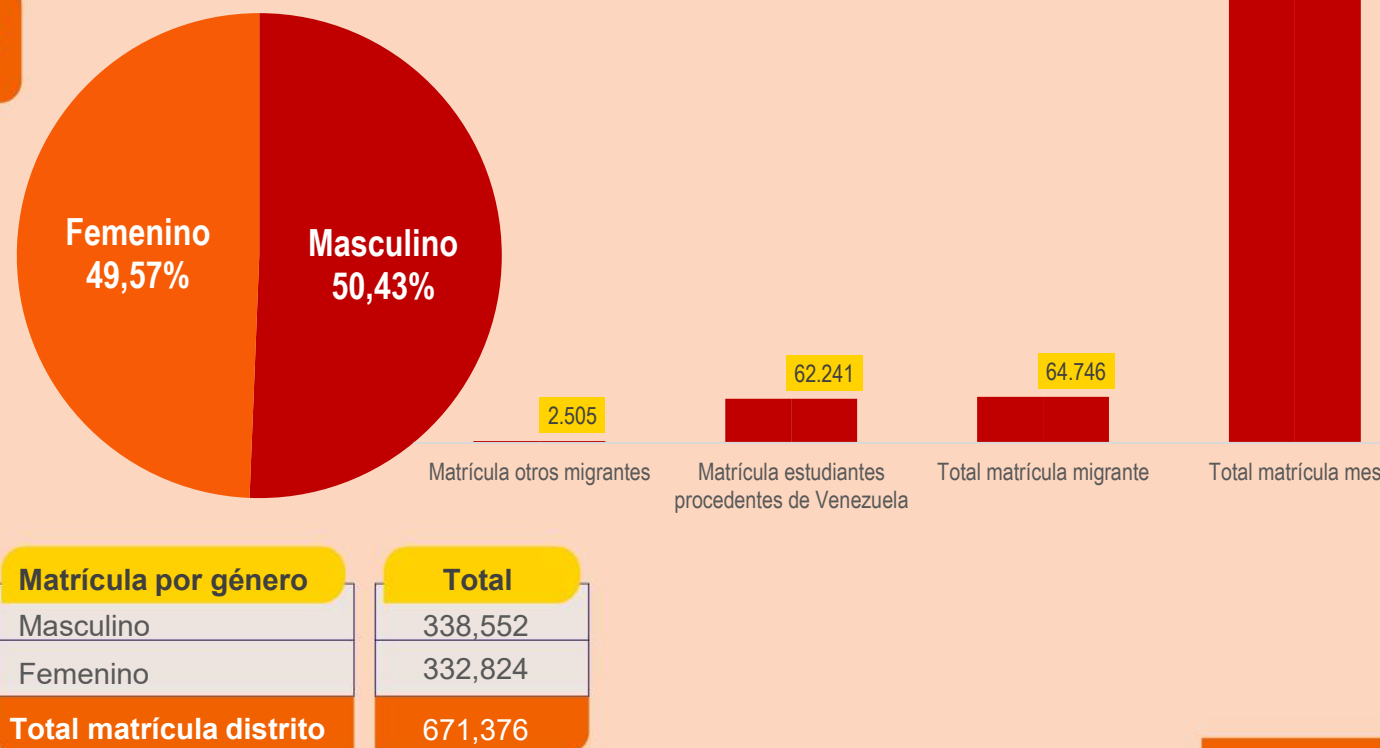
Matrícula por género

La matrícula oficial del Distrito registró 671.376 estudiantes, el 50,43% equivalente al género masculino y el 49,57% al género femenino. Se observa una diferencia de 0,9 puntos porcentuales entre los dos géneros.

Matrícula estudiantes migrantes

La Secretaría de Educación del Distrito, garantiza el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes, independientemente de su condición migratoria.

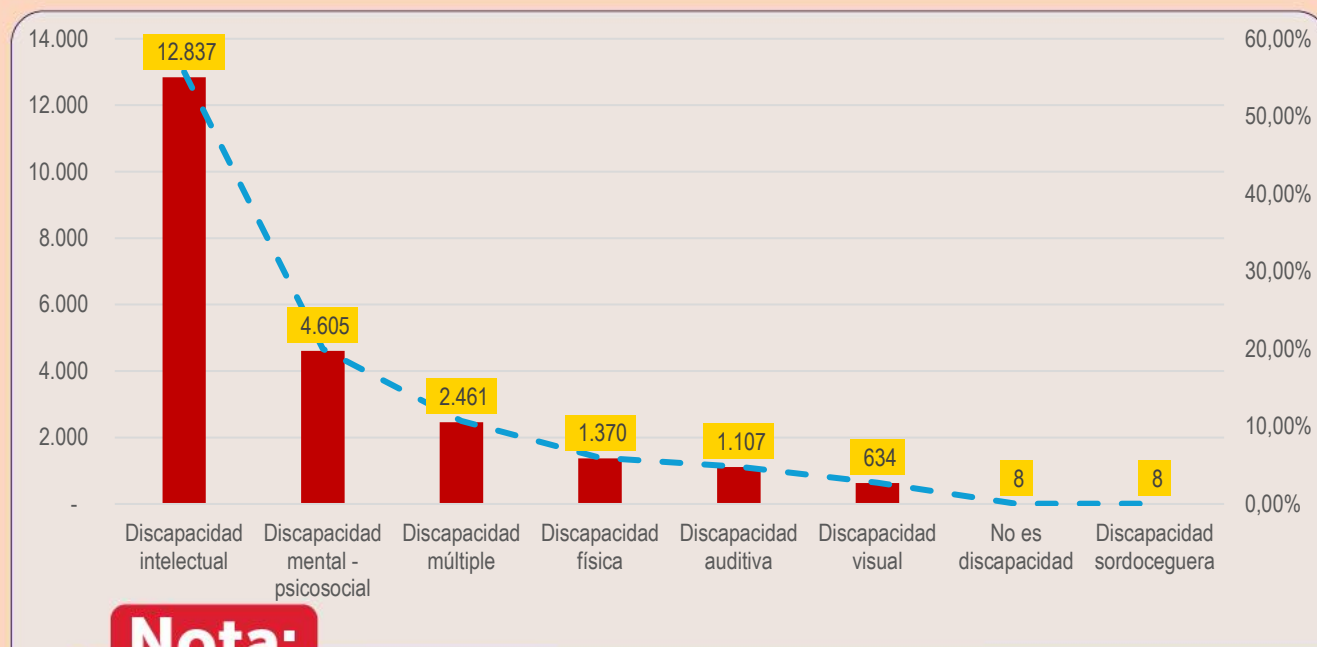
Para el mes de abril, la matrícula oficial del Distrito registró un 9,64% de estudiantes migrantes, donde el 9,27% son procedentes de Venezuela y el 0,37% de otras nacionalidades.



Matrícula de estudiantes con discapacidad

En el sector oficial 671.376 estudiantes se encuentran matriculados, el 3,43% corresponde a estudiantes con discapacidad (23.030).

En aras de reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el marco de la educación inclusiva, el Distrito a través de su matrícula oficial atendió a 12.837 estudiantes con discapacidad intelectual, cifra que representa el 55,74% del total de la población escolar con algún tipo de discapacidad; así mismo, se brindó atención educativa a 10.193 estudiantes con otros tipos de discapacidad como: discapacidad mental psicossocial, discapacidad múltiple, discapacidad física, entre otras.



Nota:

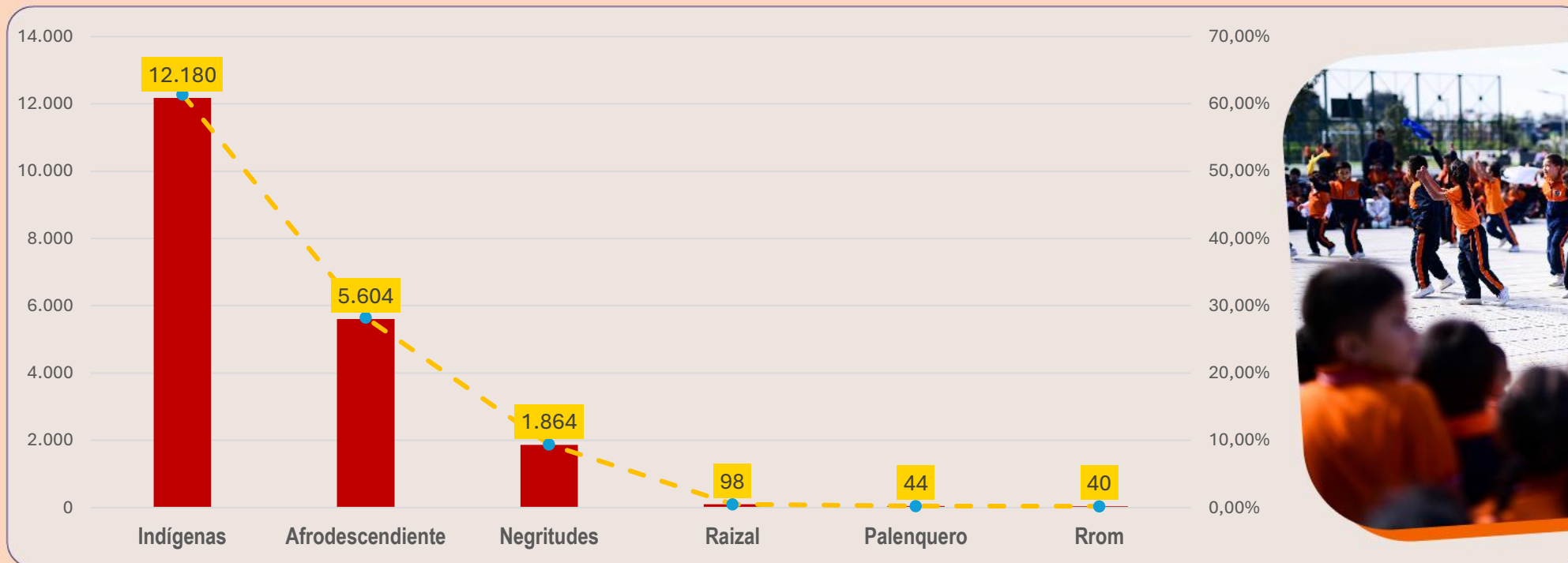
NO ES DISCAPACIDAD: Las categorías antes identificadas como discapacidad (discapacidad sistémica (3), otra discapacidad (1) y trastorno permanente de voz y habla (4) de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y asumidas por el Ministerio de Educación Nacional, ya no son consideradas discapacidad.



Matrícula por grupos étnicos

En el sector oficial del Distrito se brindó atención educativa a 19.830 estudiantes de 90 diferentes grupos étnicos, cifra que representa el 2,95% del total de la población escolar matriculada.

12.180 estudiantes se identificaron como pertenecientes a la comunidad Indígena (61,42%), 5.604 estudiantes a la comunidad Afrodescendiente (28,26 %), 1.864 estudiantes a la comunidad Negra (9,40%), 44 estudiantes a la comunidad Palenquera (0,22%), 98 estudiantes a la comunidad Raizal (0,49%) y 40 estudiantes al pueblo Rrom (0,20%), lo que representa el (2,95%) de la población perteneciente a grupos étnico.

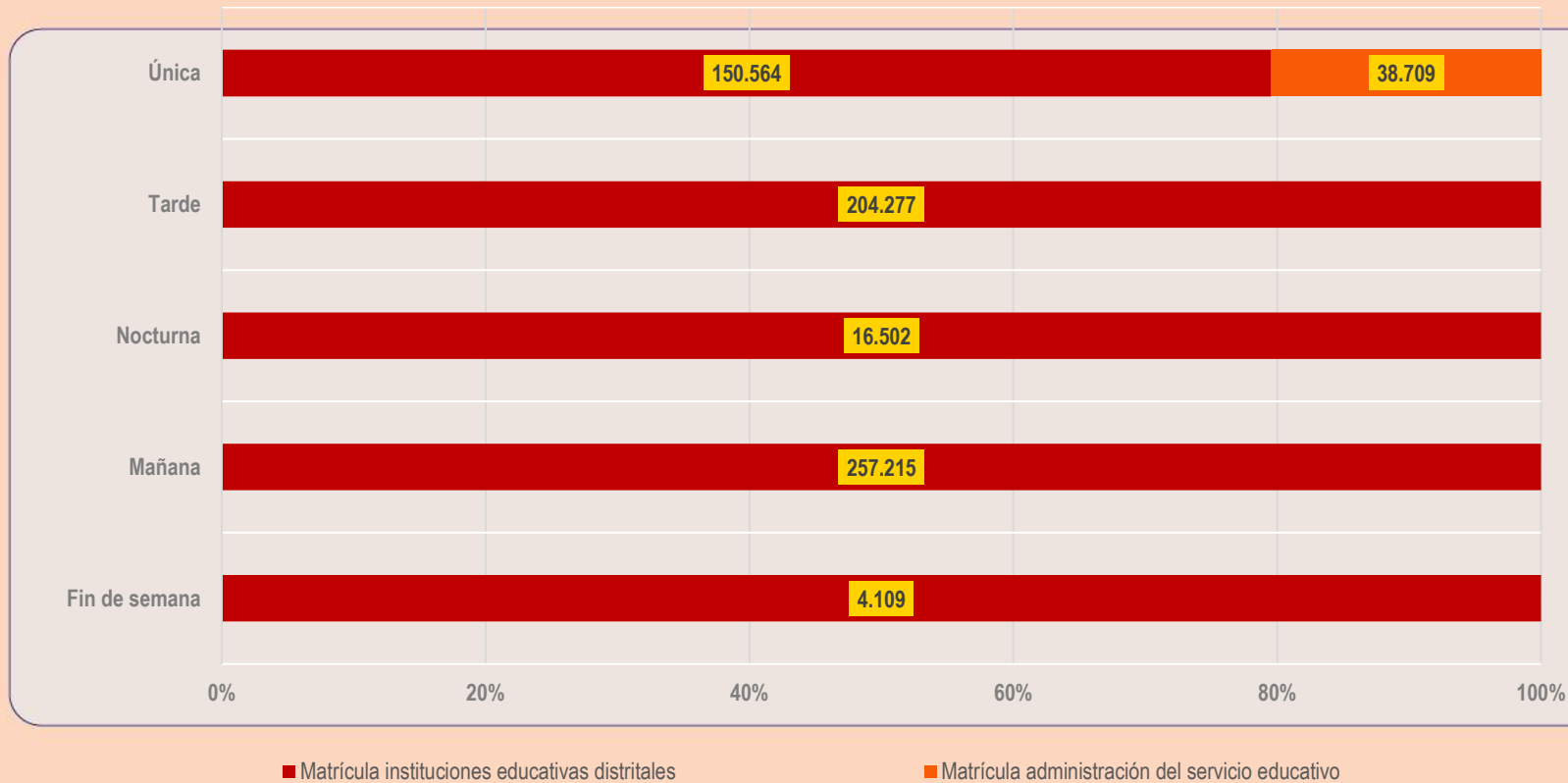


Matrícula por jornada

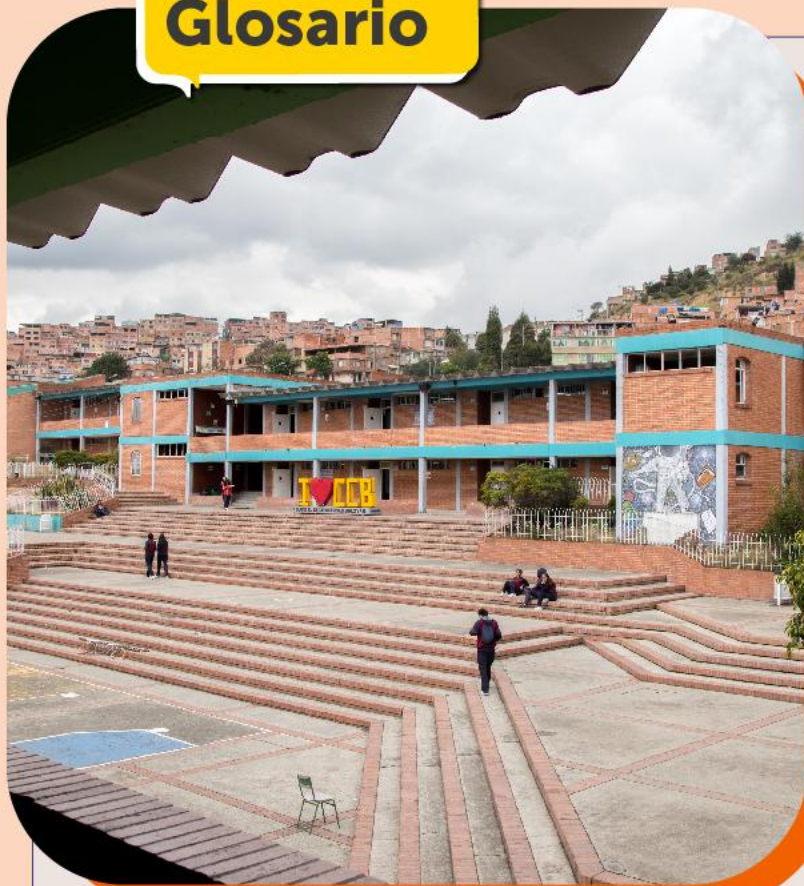
Del total de estudiantes matriculados en el sector oficial, el 38,31% recibió atención educativa en jornada mañana y el 30,43% en jornada tarde.

Un total de 189.273 estudiantes (28,19%), fueron atendidos en jornada única.

Así mismo, en aras de garantizar trayectorias educativas completas, se atendió en jornada nocturna 2,46% y fin de semana 0,61% a jóvenes en extraedad y adultos a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI).



Glosario



INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES: son colegios públicos oficiales administrados directamente por la Secretaría de Educación del Distrito, donde se imparte educación formal, desde el grado de transición hasta el grado noveno inclusive, esto es, educación básica primaria y secundaria. En algunas ocasiones, las instituciones educativas prestan el servicio de educación media: grados 10 y 11 o hasta el grado 13, como en el caso de las Normales. (Fuente: Ministerio de Educación Nacional - MEN).

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES QUE OPERAN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: se trata de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro y con experiencia, para administrar el servicio educativo según una canasta de costos previamente definida. (Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)).

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS QUE OPERAN BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales dentro de su jurisdicción. (Fuente: Artículo 27 de la Ley 715/2001).

EDUCACIÓN PREESCOLAR: es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo obligatorio, un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad; se divide en prejardín, jardín y transición. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículos 15 y 17).

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA: es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículo 21).

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA: corresponde al ciclo de los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículo 22).

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: es complemento de la formación recibida en la educación preescolar, básica y media, y la complementa con la formación pedagógica. La formación del maestro en las escuelas normales superiores se inicia en los grados 10 y 11 con la profundización en pedagogía (ver Art. 112 y 113 de la Ley 115 de 1994).

EDUCACIÓN MEDIA: constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), con una duración de dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas, los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. (Fuente: Ley 115 de 1994. Artículos: 27,29 y 32). Este nivel incluye los grados 12 y 13 como parte de la educación media fortalecida.

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS (CLEI): son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular; constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de los logros establecidos en el respectivo PEI. (Fuente: Decreto 3011/1997. Capítulo III).

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES: son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan. (Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)).

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE: modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar. (Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)).